

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

PRORROGA CONTRATO ARRIENDO

PUESTOS GASTRONÓMICOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1659

DALCAHUE, 8 de agosto de 2019

VISTOS: El Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 97 de fecha 24 de julio de 2019; el Acta de la Sesión Ordinaria N° 59 del Concejo Municipal de fecha 04 de julio de 2018, que adjudica "Concesión de derechos de llave para utilización de los locales dentro del edificio cocinerías de Dalcahue"; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-C; los Artículos 2°, 56, 71, 72, 83, 84 y 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORRÓGUESE: Por un mes, que comprende desde el 1 de agosto al 31 de agosto de 2019, la vigencia de los contratos de arriendo de Puestos Gastronómicos de las siguientes personas:

**HORTENSIA DEL CARMEN AGUILAR DE LA CRUZ
MARÍA AGUILAR HERNÁNDEZ
EVA CRISTINA BAHAMONDE VILLARROEL
MARÍA DE LOS ÁNGELES BAHAMONDE BAHAMONDE
PAOLA MARLENE RIVERA RUIZ
ANA DELIA MONJE OLIVERA
EDULIA DEL CARMEN CÁRDENAS ULLOA
JUDITH DEL CARMEN BAHAMONDE BAHAMONDE**

MANTÉNGASE: En todos sus puntos las condiciones estipuladas en las bases, las respectivas ofertas y el contrato correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
ALCALDE(S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

Interesados(8)

Dirección Administración y Finanzas

Dirección Obras Municipales

Dirección Desarrollo Comunitario

Secretaría Municipal

Control Interno

Archivo Concejo

Transparencia

Of. Partes